

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Jueves 12 de Julio de 2012

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

(Resoluciones)

**FIJA UMBRALES REAJUSTADOS DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-CANADÁ**

Núm. J-583 exenta.- Santiago, 22 de junio de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el decreto supremo N° 48 de 3 de marzo de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Tratado de Libre Comercio con Canadá; el decreto supremo N° 231 de 17 de septiembre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Protocolo por el cual se adiciona el Capítulo sobre Contratación Pública al Tratado de Libre Comercio celebrado entre Chile y Canadá; el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; decreto con fuerza de ley N° 53 de 27 de abril de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Establece su Estatuto Orgánico; y la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

- 1.- Que, el Anexo Kbis-01.1-1, del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Canadá, fija los umbrales para determinar cuándo una contratación pública se encuentra incluida en la cobertura del Tratado; y
- 2.- Que, tales umbrales deben reajustarse sobre la base de periodos bienales, de acuerdo a la fórmula de ajuste contenida en el Anexo Kbis-01.1-7 del mencionado Tratado.

Resuelvo:

Fijese hasta el 31 de diciembre de 2013, la siguiente conversión a pesos de los umbrales ajustados de conformidad al Anexo Kbis-01.1-7 del TLC Chile-Canadá:

Ítem	Entidades de Gobierno Central	Otras Entidades
Bienes y servicios	CLP 35.263.161	CLP 176.315.262
Servicios de Construcción	CLP 4.590.026.668	CLP 6.276.245.492

Anótese y publíquese.- Cristian Maturana Sanhueza, Director General (S),  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

**FIJA UMBRALES REAJUSTADOS DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-ESTADOS UNIDOS**

Núm. J-584 exenta.- Santiago, 22 de junio de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el decreto supremo N° 312 de 31 de diciembre de 2003, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; decreto con fuerza de ley N° 53, de 27 de abril de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Establece su Estatuto Orgánico; y la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

1.- Que, el Anexo 9.1 del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América, fija los umbrales para determinar cuándo una contratación pública se encuentra incluida en la cobertura del Tratado; y

2.- Que, tales umbrales deben reajustarse sobre la base de períodos bienales, de acuerdo a las fórmulas de ajuste contenidas en la Sección G del Anexo 9.1 del mencionado Tratado.

Resuelvo:

Fijese hasta el 31 de diciembre de 2013, la siguiente conversión a pesos de los umbrales ajustados de conformidad con la Sección G del Anexo 9.1 del TLC Chile-EEUU:

UMBRALES TLC CHILE-EEUU 2012-2013 en dólar (USD)				
Ítem	Entidades de Gobierno Central	Entidades de Gobierno Sub-Central	Otras Entidades (A)	Otras Entidades (B)
Bienes y servicios	77.494	552.000	387.471	522.000
Servicios de Construcción	7.777.000	7.777.000	7.777.000	7.777.000

UMBRALES TLC CHILE-EEUU 2012-2013 en pesos (\$)				
Ítem	Entidades de Gobierno Central	Entidades de Gobierno Sub-Central	Otras Entidades (A)	Otras Entidades (B)
Bienes y servicios	38.569.000	274.730.000	192.844.000	309.569.000
Servicios de Construcción	3.870.613.000	3.870.613.000	3.870.613.000	3.870.613.000

Anótese y publíquese.- Cristian Maturana Sanhueza, Director General (S), Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

**FIJA UMBRALES REAJUSTADOS DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-AUSTRALIA**

Núm. J-585 exenta.- Santiago, 22 de junio de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el decreto supremo N° 30, de 4 de febrero de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Tratado de Libre Comercio con Australia; el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; decreto con fuerza de ley N° 53, de 27 de abril de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Establece su Estatuto Orgánico; y la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

1.- Que, el Anexo 15-A del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Australia, fija los umbrales para determinar cuándo una contratación pública se encuentra incluida en la cobertura del Tratado; y

2.- Que, tales umbrales deben reajustarse sobre la base de períodos bienales, de acuerdo a la fórmula de ajuste contenida en la Sección 8 del Anexo 15-A del mencionado Tratado.

Resuelvo:

Fijese hasta el 31 de diciembre de 2013, la siguiente conversión a pesos de los umbrales ajustados de conformidad a la Sección 8 del Anexo 15-A del TLC Chile-Australia:

Ítem	Entidades de Gobierno Central	Otras Entidades
Bienes y servicios	CLP 35.263.161	CLP 176.315.262
Servicios de Construcción	CLP 4.590.026.668	CLP 6.276.245.492

Anótese y publíquese.- Cristian Maturana Sanhueza, Director General (S), Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

**FIJA UMBRALES REAJUSTADOS DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - MÉXICO**

Núm. J-586 exenta.- Santiago, 22 de junio de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el decreto supremo N° 1.101, de 7 de julio de 1999, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de México; el decreto supremo N° 219, de 9 de septiembre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Protocolo por el cual se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al Tratado de Libre Comercio celebrado entre Chile y México; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; decreto con fuerza de ley N° 53, de 27 de abril de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y establece su Estatuto Orgánico; y la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la Sección A del Anexo 15 bis-05, del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y México, fija los umbrales para determinar cuándo una contratación pública se encuentra incluida en la cobertura del Tratado, y

2.- Que tales umbrales deben reajustarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo 15 bis-05 del mencionado Tratado.

Resuelvo:

Fijese, hasta el 31 de diciembre de 2013, la siguiente conversión a pesos de los umbrales ajustados de conformidad al Anexo 15 bis-05 del TLC Chile - México:

Umbrales TLC Chile-México 2012-2013 en USD			
Ítem	Entidades del Gobierno Central	Entidades de Gobierno Sub Central	Otras Entidades
Bienes y Servicios	77.494	552.000	387.471
Servicios Construcción	10.074.262	7.777.000	12.399.671

Umbrales TLC Chile-México 2012-2013 en Pesos			
Ítem	Entidades del Gobierno Central	Entidades de Gobierno Sub Central	Otras Entidades
Bienes y Servicios	38.568.764	274.730.400	192.844.317
Servicios Construcción	5.013.960.197	3.870.612.900	6.171.316.257

Anótese y publíquese.- Cristian Maturana Sanhueza, Director General (S), Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Leyes, Reglamentos y Decretos de Orden General

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos